



Universidad de Concepción

RESOLUCIÓN U. DE C. N°2023-263-2

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo solicitado por la Decana de la Facultad de Ingeniería Agrícola en nota D.192.2023 de 26 de mayo de 2023, mediante la que da cuenta de la información recibida desde la Comisión de Evaluación de la citada Facultad, en relación a la forma que el profesor asociado Sr. José Fernando Reyes Aroca presentó sus antecedentes al proceso de evaluación académica.
2. Que, por Resolución U. de C. N°2023-154-2, se dispuso la instrucción de una investigación con el objeto de esclarecer los hechos.
3. Que, el Sr. José Fernando Reyes Aroca ha cesado, desde el 31 de octubre de 2023, en su vínculo laboral con la Universidad de Concepción.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2005-162, del 11 de octubre del 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048, de 21 de abril de 2022, y lo que previenen los artículos 33 y 36 N°21 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Se pone término a la investigación, sobreseyéndose al ex trabajador Sr. Reyes Aroca por no tener vínculo laboral con la Universidad de Concepción.
2. Notifíquese a la Defensora laboral Bárbara Flores Durán.
3. Archívese el expediente en Contraloría.

Transcribábase a la Vicerrectora; a la Decana de la Facultad de Ingeniería Agrícola; a la Directora de la Dirección de Personal y al Contralor.

Concepción, 07 de noviembre de 2023.

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSR/MTR/poc.

